COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CEDE 11/DATRA

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☐ No. 4

Bogotá (Cundinamarca), mayo 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CAMILO GUERRERO GRIMALDO Identificación: 1.018.470.912 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección – ciudad de residencia: DIAGONAL 182 #20-71 Teléfono de contacto: 302 746 8719 E-mail de contacto: guerrerogrimaldo1@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA Cargo: OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO Resolución de nombramiento: 00000202 DEL 17 DE ENERO DE 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 334-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción: 8 DE FEBRERO DE 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101109088 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 12 DE FEBRERO DE 2024 Aprobado por: TC. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
5. CRP	No. CRP: 42824 Fecha expedición: 11/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02.02.02.008.003.09) Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor : 38.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/11/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA PRIMERA DIVISIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda. 4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). 5. Realizar tres (03) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, con un auditorio no menor a 50 personas donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la

Powered by CamScanner

	transición. 6. Implementar una sala de la memoria en el área de responsabilidad del escalón táctico brigada, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. Realizar la búsqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de víctimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar víctima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o

Powered by CamScanner

materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. PERIODO DEL INFORME

MAYO 2024

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Realizar dos capítulos literarios de 50 páginas, con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición y plan de trabajo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	Avance 100%	2024252011304003	Se hace entrega del 100% de la investigación "Reclutamiento forzado, plan pistola y otras infracciones al DIH: una radiografía de la violencia cometida por parte de estructuras delictivas y sus dinámicas criminales en la región Caribe entre el año 2016 y 2023"

Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	Asesoría	2024252011304293	Se realiza el acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias, con la finalidad de dar inicio a los procesos de inscripción en el RUV y acreditación ante la JEP
2	Propuesta y coordinación jornada víctimas con JEP, Defensoría Pueblo, PGN	2024252004634836	Realización de reunión para exponer propuesta del GMH de realización de jornada de víctimas en conjunto con JEP, UARIV, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de La Nación
3	Reunión de coordinación jornada de víctimas con DIV01	2024252004634946	Se realiza la socialización de la propuesta y del plan a desarrollar con la coordinación Jurídica.
4	Propuesta de desarrollo de funciones y actividades jornada de víctimas.	2024252011305323	Se realiza la propuesta al comando DIV01, donde se expone la intención de la actividad, propuesta de actividades, coordinaciones y funciones a desarrollar de forma mancomunada.

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias (actividades conmemorativas, ofrendas florales, creación de murales, programas radiales y construcción de monumentos) en el escalón táctico división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Propuesta plan de trabajo a desarrollar para el mes de mayo de 2024.	2024252011305323	Se realiza la propuesta del plan a desarrollar para el mes de mayo, con la finalidad de alinear esfuerzos con las unidades.
2	Actividades de memoria desarrolladas en el mes de mayo	2024252011304513	Se hace entrega del informe de actividades realizadas en el mes de mayo, junto a registros, evidencias y relación detallada (formato Excel)
3	Coordinación de actividades conmemorativas mes de mayo	2024252004634946	Se realiza la coordinación de las actividades de memoria a desarrollar para el mes de mayo. Se solicita autorización para coordinar con unidades de las BR10 y BR2

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CEDE 11/DATRA

EJÉRCITO NACIONAL

	Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares victimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario y realizando el reporte de manera semestral (una por semestre). No. \| TIPO DE DOCUMENTO \| No DE RADICADO \| ASUNTO 1 \| Informe detallo de progreso de la iniciativa \| 20242520113704711 \| Se realiza el informe detallado de los avances del proyecto "Tejedoras de resilencia", que busca desarrollar e implementar estrategias de beneficios a militares victimas y sus familias. **Obligación No. 7**: Realizar la busqueda, levantamiento y actualización de información de la base de datos de victimas existente en la dirección de apoyo a la transición, con el personal militar victima que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP), delimitando el universo provisional de víctimas en la División No. \| TIPO DE DOCUMENTO \| No DE RADICADO \| ASUNTO 1 \| Informe de actividades \| 20242520113048S3 \| Se realiza la entrega del informe de actividades de recolección de información en formato Word y Excel.
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $38.000.000 Valor autorizado a pagar: $3.800.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación \| Entidad \| Vlr Pago PENSIÓN \| Protección (ING+Protección) \| 256.000 SALUD \| Compensar EPS \| 200.000 ARL \| Positiva Seguros \| 8.400
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	

Powered by CamScanner

17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, mayo de 2024

FIRMA
TE. DANIEL ALFONSO MACA MEDINA
OFICIAL JUSTICIA TRANSICIONAL Y LITIGIO ESTRATÉGICO
Supervisor Contrato No. 334-CENACPERSONAL-2024

Powered by CamScanner